

J. VALERIO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 69/04, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Pedro Giral Baiget, contra la empresa J. Valerio, S. L., con CIF n.º B25431313, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de octubre de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 877,04 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—71.834.

J.C.B. SERVICIOS, S. A.

La Administradora de la entidad J.C.B. Servicios, S.A., convoca Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en Granollers, plaza Torras y Bages, 4, 1.º D, el día 17 de enero de 2008, a las 10 horas, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Administrador único.
Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Granollers, 7 de noviembre de 2007.—María del Carmen Gudayol Colomer.—71.456.

**JEAN Y CHAUMONT BERGARA, S. L.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****RETSACOAT NORTE, S. L.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2007, los socios únicos de «Jean y Chaumont Bergara, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Retsacoat Norte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», decidieron fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los respectivos Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia/San Sebastián, 23 de noviembre de 2007.—Josu Alexander Barruso Lazcano, representante persona física de «Desarrollos Industriales Ifar, Sociedad Limitada», Administrador único de las sociedades intervinientes.—72.381. 2.ª 29-11-2007

JIJONA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de enero de 2008, a las diez horas y treinta minutos (10,30 hrs), en su domicilio social, sito en Partida de Alecu, s/n, de Jijona, y de no haber quórum suficiente se celebraría en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de enero de 2008, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración y aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de Interventores al efecto.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Jijona, 19 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José López Garrigós.—71.513.

JOSÉ GUIU Y CÍA., S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 27 de noviembre de 2007, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones inmateriales	823,39
Inmovilizaciones materiales.....	3.487.150,10.
Inmovilizaciones financieras	601,01
Tesorería	42.832,46
Total activo	3.531.406,96
Pasivo:	
Fondos propios	
Capital.....	360.600,00
Prima de emisión.....	180.303,63
Reserva por revalorización	3.289.815,18
Reserva legal	72.121,45
Reservas voluntarias	162.027,93
Dividendo activo a cuenta.....	450.000,00
Acciones propias red. capital	530.333,08
P y G	436.002,55
Acreedores a corto plazo.....	
Administraciones públicas.....	10.869,30
Total pasivo	3.531.406,96

Les Borges Blanques-Lleida, 27 de noviembre de 2007.—Juan Mariano Guiu Clua, Liquidador único.—73.173.

**JOSÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN
E HIJOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 22/07, a instancia de Bruno Alfredo de Vicentis

contra «José Rodríguez Roldán e Hijos, S.L.», en el cual se ha dictado con fecha de hoy Auto de insolvencia provisional por importe de 3.713,78 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 12 de noviembre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—71.570.

JUANA M.ª VILLA MOLINA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 115/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Abiguel Rius Drudis, contra la empresa Juana María Villa Molina, con CIF n.º 47.689.084, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 26/10/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 816,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 12 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—71.839.

**JULIÁN VEGAS RAMÍREZ
Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
CAN, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Éibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 24/07 seguida contra el deudor «Julian Vegas Ramírez y Construcciones y Contratas Can, S. L.», domiciliada en calle Bernardo Ecénarro, 1, 20870 Elgóibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 13 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 24.460,46 euros de principal y de 4.892,09 euros calculados para intereses y costas.

Éibar, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—71.565.

JULIO RAMOS VALIÑAS*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 65/07, a instancia de Manuel González González, contra Julio Ramos Valiñas, sobre cantidad se ha dictado, en fecha 15 de noviembre de 2007, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.769,97 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 15 de noviembre de 2007.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—71.566.